



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE MINEROS**

**LUGAR Y FECHA**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>MEDELLÍN</b>	<b>HORA INICIAL</b>	<b>HORA FINAL</b>
11	12	2013		10:15 a.m.	2:30 p.m.

**CORPORACIÓN**

<b>Tribunal Superior de Medellín</b>	<b>Sala de Justicia y Paz</b>	<b>MAGISTRADA PONENTE</b>
		María Consuelo Rincón Jaramillo

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**TIPO DE AUDIENCIA**

Control de Legalidad de Cargos
--------------------------------

**DELITOS**

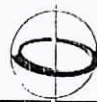
Concierto para delinquir y otros
----------------------------------

**POSTULADOS**

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOSY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

**INTERVINIENTES**

<b>Fiscal 15 UNJYP</b>	Martha Lucía Mejía Duque
<b>Apoderados de Víctimas</b>	Gloria Inés Ramírez Osorio
	Carlos Manuel Vásquez Escobar
	José Simón Soriano Hernández
	Luis Carlos Giraldo Ocampo
<b>Defensor Ramiro Vanoy Murillo (Principal)</b>	María Cecilia Ospina Macías
<b>Ministerio Público (Procurador 122 Judicial Delegado J y P)</b>	No se presenta



### VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos	Identificación
María Eunice Rodríguez	39.400.307
Rosa María	22.209.602
Rosmira Gutiérrez	43.573.447

### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

#### SESIÓN PRIMERA

**Miércoles, diciembre 11 de 2013**

**Hora de inicio: 10:15:00 a.m.**

**0 min. 50 seg.** Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Ponente, Dra. María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

Se presentan las víctimas en la Sala.

Se deja constancia que no se ha hecho presentes víctimas en Tarazá.

La Magistrada Ponente indaga con los dos nuevos representantes de víctimas, El Dr. José Soriano y el Dr. Luis Carlos Giraldo acerca de las víctimas que representan en este proceso; la Dra. Gloria Inés Ramírez manifiesta que el día 12 de diciembre presentará la relación de víctimas a las que sustituyó poder.

Aclaran que el Dr. Giraldo Ocampo representa víctimas de Yarumal, Campamento y Angostura

La Magistrada les recuerda que deben presentar sustitución de poderes.

**6 min. 15 seg.** Continúa la Fiscalía con la relación de los cargos.

**06 min. 20 seg. Cargo 119 . Víctima: Jesús María Aguiar Henao** Apodado "Toto". Ya le fue imputado este cargo a José Higinio Arroyo Ojeda, sin legalizar.

**Hechos.** Ocurridos el 19 de marzo de 1996, se debe corregir la fecha en el escrito de legalización de cargos. La víctima se dirigía en compañía de sus hijos, hacia el corregimiento La Caucana del municipio de Tarazá, Antioquia, los paramilitares lo cogieron por la fuerza, lo golpearon y lo subieron a una camioneta, entre ellos estaban alias "Santiago" y "Garita". La esposa lo buscó y le dijeron que no lo iban a entregar ni vivo, ni muerto.

**Móvil:** supuesto auxiliador o colaborador de la guerrilla.

- Versión libre de José Higinio Arroyo Ojeda 21 de julio de 2009 (9 min. 39 seg.). No hay certeza de donde se encuentra el cuerpo de la víctima en las fincas Malena o La Misuri.

**11 min. 31 seg.** La Magistrada Ponente indaga por la Finca Misuri, le recuerda a la Fiscalía que es importante reportarla a la Unidad de Bienes, la Fiscalía aclara que ya fue

reportada.

**12 min. 50 seg.** Informa la Fiscalía En reunión con el Dr. Alvear de la Unidad de Exhumaciones, se habló sobre la priorización para que se establezca un plan para llegar a los sitios exactos de inhumaciones.

- Versión libre de Luis Alberto Echavarría Mendoza (11 min. 10 seg.), donde menciona los hechos
- Versión de Ramiro Vanoy Murillo del 9 de octubre de 2007 (15min. 50 seg.), se refiere a las víctimas del corregimiento La Caucana, y relaciona a alias "Toto" y alias "Garita" como miembros del Bloque Mineros.
- Denuncia por desaparición, realizada el 15 de mayo de 2008, por la señora María Diocelina Pulgarín Agudelo, cónyuge de la víctima.
- Entrevista de policía judicial de la señora María Diocelina Pulgarín, del 7 de octubre de 2008 y ampliación el 11 de junio de 2009 ante Justicia y Paz.
- Investigación preliminar de la Fiscalía Seccional de Caucaasia que terminó con resolución inhibitoria del 31 de diciembre de 1999.
- Formato de N.N's y desaparecidos.

Como coautores se habla de alias "Santiago" y alias "Garita" no identificados.

**22 min. 00 seg.** Solicita la Fiscalía legalizar el cargo por el delito de Desaparición Forzada, en concurso material heterogéneo de homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**22 min. 51 seg. Cargo 120. Víctima: Francisco Luis Gutiérrez Blandón.**

Legalizado para José Higinio Arroyo Ojeda – cargo 22

**Hechos:** Ocurridos el 14 de abril de 1996, se debe corregir en el escrito de acusación. En el corregimiento la Caucana de Tarazá, mientras la víctima trabajaba, llegó un grupo de hombres de las Autodefensas con uniforme camuflado, se lo llevaron hacia un paraje fuera del corregimiento y le propinaron disparos.

Móvil: La víctima era presunto colaborador de la subversión.

- Versión libre de José Higinio Arroyo Ojeda del 21 de julio de 2009 (9min. 35 seg.), indicó que la víctima había sido advertida, pero continuó colaborando a la guerrilla.
- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (9 min.19 seg.), reconoce los hechos ocurridos en la finca La Leticia, a manos de alias "Burro" y "Robin".
- **29 min. 30 seg.** Entrevista de policía judicial a María Normandina Jaramillo, cónyuge de la víctima, realizada el 7 de octubre de 2008 y ampliada el 5 de septiembre de 2010, donde narró lo hechos.
- **30 min. 00 seg.** Entrevista de la compañera María Concepción Jiménez, con quien tenía un hijo llamado Jhon Fredy, del 5 de enero de 2010, donde se refiere a los hechos. La Fiscalía manifiesta que esta declaración ofrece mayor credibilidad, dado que vivían juntos y conoció los hechos de primera mano.
- **33 min. 20 seg.** Protocolo de necropsia del 14 de abril de 1996
- Registro Civil de defunción 1153947

Solicita la Fiscalía legalizar el cargo por el delito de homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**35 min. 46 seg. Cargo 121. Víctima: Israel de Jesús Sosa Correa.**

La Magistrada solicita revisar los hechos de las víctimas presentes para ver si van a tratarse en la diligencia, La Fiscalía manifiesta que esos hechos no son objeto de la presente audiencia.

**Hechos:** debe corregirse en el escrito de acusación la fecha de nacimiento y el número de cédula de la víctima. Hechos ocurridos el 6 de agosto de 1996. Trabajó en una mina de oro en Tarazá, Antioquia, donde tuvo problemas con los compañeros, pagó cárcel y luego se trasladó al corregimiento La Caucana de Tarazá, donde consumía licor y estupefacientes; saliendo de un bar fue interceptado por paramilitares quienes le dieron muerte con arma de fuego.

Móvil: La mal llamada limpieza social.

- **40 min. 44 seg.** Versión del 7 de diciembre de 2010 de Ramiro Vanoy Murillo, (14 min. 35 seg.) quien acepta la responsabilidad en el caso.
- Entrevista de Policía Judicial realizada a María Rubiela Sosa Correa el 6 de octubre de 2008, donde relata los hechos.
- **42 min. 33 seg.** Acta de inspección del cadáver 6 de agosto de 1996 acta 005.
- Protocolo de Necropsia del 6 de agosto de 1996.

**44 min 30 seg.** Se cae la conexión con Estados Unidos.

**45 min 25 seg.** Se restablece la señal con Estados Unidos.

**45 min. 44 seg.** La Magistrada indaga por la disponibilidad para hacer la audiencia al postulado, quien responde que hasta las 2:30 p.m

Retoma la Fiscalía:

**48 min. 34 seg.** La Magistrada se refiere al auto del 4 de diciembre, el cual fija fechas para finalizar la audiencia. 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2014, a partir de las 8:30 a.m hora colombiana, quedan notificadas las partes en estrados.

**50 min. 13 seg.** Solicita la Fiscalía la legalidad de cargo Homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**51 min. 45 seg. Cargo 122. Víctima: Marco Aurelio Jaramillo Jaramillo,** Imputado a José Higinio Arroyo Ojeda, sin legalizar.

**Hechos:** debe corregirse en el escrito de acusación la fecha de nacimiento, 25 de enero de 1956. Hechos ocurridos el 19 de agosto de 1996, para esa fecha estaba la víctima con su familia en el corregimiento La Caucana, llegaron paramilitares vestidos con camuflado, quienes pretendieron amarrarlo y llevárselo, la víctima se opuso entonces le dispararon causándole la muerte.

Móvil: Por ser presunto auxiliador de la Guerrilla, también se dice que tenía un hermano en el Frente 35 de las F.A.R.C conocido como "Gorra Vieja".

- **55 min. 33 seg.** Entrevista realizada a Davinson Jaramillo Sosa, hijo de la víctima.
- **56 min. 07 seg.** Versión de José Higinio Arroyo Ojeda, del 8 de abril de 2008 (9 min. 44 seg.), donde reconoce el hecho, ampliada el 9 de abril de 2012 (11 min. 05 seg.), en la cual también hace referencia al hecho y al hermano de la víctima.
- Versión de Ramiro Vanoy Murillo del 9 de octubre de 2007 (15 min 12 seg), en la

cual se refiere al hecho, a la pertenencia de la víctima a la guerrilla y a su hermano.

- **59 min. 10 seg.** Acta de inspección a cadáver.
- Protocolo y diagrama de necropsia 19 de agosto de 1996.
- Registro civil de defunción, serial 2813710.
- Entrevista de policía judicial del 6 de octubre de 2008 a la señora Marta Inés Sossa Correa, cónyuge, quien relata los hechos.

Se tienen como coautores a José Higinio Arroyo Ojeda y Jairo Payares, ya fallecido.

**1 hora 03 min 05 seg.** Solicita la Fiscalía se legalice el cargo por el delito de homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**1 hora. 03 min. 50 seg. Cargo 123. Víctima: José William Mejía Ríos, apodado "Boca de Perro" o "Guillo".**

**Hechos.** Ocurridos el 21 de febrero de 1997 a las 18:00 horas, la víctima tenía trastornos mentales debido a su problema de adicción a las drogas; se encontraba con dos amigos, Fredy Úsuga y alias "Cabeza de Motor", las Autodefensas llegaron a atentar contra Fredy Úsuga, quien huyó, pero alias "Pepe" ultimó a José William con un disparo en la frente.

Móvil: Mal llamada limpieza social.

- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (13 min. 23 seg.) donde confiesa el hecho.
- Investigación preliminar radicado 1555, se encuentra en archivo provisional desde el 20 de febrero de 1998.
- Entrevista del 3 de octubre de 2008 a su hermana Gloria Aide Mejía Ríos.
- **1 hora 8 min. 57 seg.** Acta de levantamiento del cadáver número 04.
- Protocolo de Necropsia del 21 de febrero de 1997.

Se tienen como coautores a alias "Sangre" Jesús María Mosquera Mosquera, alias "Pepe" Rigoberto Bálcazar Salcedo, y a Ángel Rafael Robles Pérez alias "Motoneto", a quienes se les compulsaron copias el 23 de octubre de 2013.

**1 hora 12 min. 00 seg.** La Magistrada Ponente solicita informe de las compulsas de copias que se han realizado.

**1 hora 12 min. 56 seg.** Solicita la Fiscalía la legalización del cargo por homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa

**1 hora 14 min 30 seg. Cargo 124. Víctimas:**

- Noé de Jesús Tuberquia Valle
- Luz Dary Preciado Hernández, alias "La Negra"
- Gustavo Antonio Cifuentes Jiménez, alias "Coco" o "Machete", integrante de las Autodefensas del Bloque Mineros.

**Hechos:** El 3 de abril de 1997 en la vereda San Agustín, corregimiento La Caucana de Tarazá, alias "Coco" le da muerte a Noé de Jesús Tuberquia Valle; ese mismo día fueron asesinados Luz Dary Preciado y Gustavo Antonio Cifuentes delante de los habitantes de La Caucana, sus cuerpos fueron arrojados al río, según relato de la progenitora de Luz Dary Preciado.

- Versión Libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (9 min. 40 seg),

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

manifestó que fue amigo personal de Noé de Jesús Tuberquia.

- Versión libre de José Higinio Arroyo Ojeda del 8 de abril de 2008 (9 min. 41 seg.), manifiesta que conoció el hecho.
- Versión conjunta del 11 de abril de 2011, de Luis Alberto Echavarría Mendoza y José Higinio Arroyo Ojeda, en la cual mencionan los hechos.

**1 hora 27 min. 35 seg.** Plantea la Fiscalía que hay algunos casos como este, que son delitos comunes y que se debe analizar el contexto en el accionar del Bloque Mineros; La Fiscalía da lectura a apartes de la Sentencia contra Ever Veloza García, alias "H.H", Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del 30 de octubre de 2013, M.P. Eduardo Castellanos Posso.

**1 hora 32 min. 40 seg.** Analiza la Fiscalía el contexto de los hechos y la responsabilidad de Ramiro Vanoy Murillo.

- **1 hora 35 min 44 seg.** Entrevista policía judicial del 29 de septiembre de 2009 a Raúl Antonio Jiménez, tío de Gustavo Antonio Cifuentes, donde hace referencia a los hechos.
- Entrevista a la señora María Gabriela Valle Granda madre de Noé de Jesús Tuberquia, del 3 octubre de 2008, donde se refiere a los hechos.
- Entrevista a la señora Dioselina del Carmen Hernández, madre de Luz Dary Preciado, del 25 de enero de 2009.

**1 hora 40 min. 24 seg.** Solicita la Magistrada Ponente revisar si al Inspector de Policía del corregimiento La Caucana, Carlos Eljach se le han compulsado copias, la Fiscalía informa que está haciendo lo pertinente para la compulsu.

También indaga la Magistrada acerca de la señora Dolly Tuberquia, quien presenció los hechos, la Fiscalía informa que se le recepcionó declaración a un sobrino de Noé de Jesús Tuberquia en diciembre 9 de 1997, señor Gonzalo de Jesús Tuberquia Tuberquia, donde narra los hechos y dice que Dolly Tuberquia presenció los hecho junto con Leonardo, su hijo, de 12 años.

**1 hora 46 min. 32 seg.** Homicidio del señor Noé de Jesús Tuberquia Valle.

- Inspección del cadáver abril 3 de 1997.
- Protocolo y diagrama de necropsia de abril 3 de 1997.
- Registro civil de defunción, serial 2813783.

**1 hora 49 min. 00 seg.** Homicidio de Gustavo Cifuentes y Luz Dary Preciado:

- Denuncia del 11 abril de 1997 en la Caucana,
- Formato de N.N's y desaparecidos.

**1 hora 50 min. 12 seg.** Solicita la Fiscalía legalización del cargo por los delitos de homicidio agravado de Noé de Jesús Tuberquia Valle, en concurso material heterogéneo con la desaparición forzada, homogénea, sucesiva de Gustavo Cifuentes y Luz Dary Preciado, en concurso con homicidio agravado de Gustavo Antonio Cifuentes Jiménez y Luz Dary Preciado Fernández, a título coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa. La Magistrada advierte que la adecuación típica es diferente en el escrito de acusación.

**1 hora 53 min 55 seg.** La Fiscalía da lectura a la adecuación típica que reposa en el acta de cargos:

**1 hora 55 min 05 seg.** Receso

La Magistrada Ponente aclara que en las carpetas debe estar la fecha de nacimiento de las víctimas indirectas.

**Hora de Finalización Primera Sesión 12:13 m.**

**SESIÓN SEGUNDA**

**Miércoles, diciembre 11 de 2013**

**Hora de inicio: 12:43 m.**

Se continúa con la exposición de los hechos.

**00min. 50 seg. Cargo 125. Víctima: Jairo Alonso Martínez Guzmán, alias “Repelo”.**

**Hechos:** Ocurrieron el 11 de abril de 1997, sector Casa Vereda corregimiento La Caucana de Tarazá, se encontraba la víctima en compañía de su hermana Mariela trabajando en agricultura, llegaron alias “Euclides” y “Alcides”, apodados “los Parceleros”, amarraron su cuello y sus manos de un caballo, lo llevaron al casco urbano de La Caucana, lo amarraron a una camioneta arrastrándolo y luego de la tortura lo desaparecieron. Aclara la Fiscalía que no hay evidencia de que le hayan echado ácido.

- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (9min. 14 seg.), donde acepta que los perpetradores hacían parte de la organización.
- Indagación previa de la Fiscalía 118 Seccional de Cauca por desaparición forzada, denunció: Albeiro Alfonso Martínez Guzmán, hermano de la víctima.
- Entrevista a Mariela Guzmán Urrego, el 6 de octubre de 2008, donde afirma que Jairo Alonso estaba enterrado en la Hacienda La Luna, ubicada en La Caucana.
- Entrevista a Edwin Edilsón López Yotagrí del 14 de enero de 2008, donde narra los hechos y refiere ser testigo de los hechos.

Móvil: Castigo por un presunto homicidio que él había cometido.

**13 min. 11 seg.** Solicita la Magistrada revisar las razones por las que le causaron la muerte, e indagar acerca de la hacienda La Luna, ya que los familiares dicen que sus restos están en ese lugar.

**15 min. 00 seg.** Se compulsó copias a alias “Payares” en 2013.

**15 min. 10 seg.** Solicita la Fiscalía legalizar el cargo por Homicidio agravado en concurso material heterogéneo con el delito de desaparición forzada, en concurso con el delito de tortura, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**22 min. 12 seg. Cargo: 126. Víctima: Germán Yovani Correa Cárdenas**

**Hechos:** Ocurridos el 21 de abril de 1997, la víctima hacía parte de los grupos paramilitares, salió de un establecimiento en el corregimiento El Doce en estado de embriaguez, donde lo esperaba alias “Carpetá” miembro de las Autodefensas, quien le disparó y le causó la muerte.

- Versión del 8 de diciembre de 2010 (13min. 35 seg.), confesó el hecho.
- Investigación Fiscalía Regional de Medellín, radicado 3256.
- Acta de levantamiento del cadáver del 21 de abril de 1997.

- Protocolo y diagrama de necropsia.
- Registro civil de defunción 2813789.
- Entrevista de policía judicial al señor Germán Antonio Correa Penagos, padre de la víctima, del 2 de octubre de 2008.

Móvil: Acusado de indisciplina por parte de las mismas tropas.

**28 min 08 seg.** Solicita legalizar el cargo como homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**28 min. 46 seg. Cargo 127. Víctimas:**

- Jorge Wilmar Villa Tuberquia
- Oscar Arturo Villa Tuberquia
- Alberto Elías Villa Tuberquia

**Hechos:** Ocurridos entre el 3 y 4 de mayo de 1997. El 3 de mayo de 1997, Jorge Wilmar Villa y Elvia Luz Villa, su hermana, se iban a encontrar en el corregimiento la Caucana del municipio de Tarazá, en el camino se encontraron con alias “Rana” y “Tenaza”, quienes le tiraron un trapo a la cara a Jorge Wilmar Villa, lo arrojaron al piso y lo subieron a una camioneta, lo amarraron y le apuntaron con una pistola en la cabeza; los hermanos fueron a buscarlo a la finca La Malena y nunca más aparecieron. Alias “Picapiedra” le informó a la familia que no debían buscarlos más, que estaban muertos.

Móvil: Sus primos, alias “Los Parceleros” los acusaron de ser guerrilleros.

**33 min. 00 seg.** La Magistrada aclara que en este caso se debe organizar la carpeta, ya que tiene tres SIJYP y que deben organizarse las carpetas para enviar los listados a la Unidad de Víctimas previo al incidente de afectaciones.

- **36 min 10 seg.** Versión Libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (10 min. 59 seg), donde se refiere a los hechos y acepta la responsabilidad.
- Formatos de búsqueda de personas desaparecidas, diligenciados el 6 de octubre de 2008.
- Entrevista de Policía Judicial de Elvia Luz Villa Tuberquia del 6 de octubre de 2008 y ampliación del 29 de abril de 2009.

**38 min. 00 seg.** Se compulsaron copias el 23 de octubre de 2013 contra alias “Picapiedra”, alias la “Rana” ya falleció.

**41 min. 45 seg.** Solicita la Fiscalía legalizar el cargo como homicidio agravado en concurso homogéneo sucesivo y en concurso heterogéneo con desaparición forzada, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**43 min. 00 seg. Cargo 128. Víctima: Jorge Luis Taborda Ángel**

**Hechos:** Ocurridos el 15 de mayo de 1997, a las 6:00 a.m. Un grupo de aproximadamente 20 hombres armados, integrantes de los paramilitares, llegaron al lugar de habitación de la víctima, lo amordazaron y se lo llevaron; el cuerpo lo encontró su hijo con signos de ataduras, encima de un hormiguero.

Móvil: Tenía inconvenientes con el señora Martín Vásquez, dueño de la finca donde residía.

- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (11 min. 33 seg.),



aceptando la responsabilidad del caso.

- Acta de levantamiento del cadáver, donde refiere talladuras en el cuello como signos de tortura.
- Protocolo de necropsia del 15 de mayo de 1997 (no menciona signos de tortura).
- Registro civil de defunción, serial 2813803.
- Entrevista de policía judicial a Hildebrando de Jesús Taborda Builes, hijo de la víctima del 2 de octubre de 2008, ampliada el 7 de enero de 2011.
- Declaración de la compañera de la víctima, señora María del Rocío Guzmán Zapata, de julio 28 de 1997, testigo presencial de los hechos.

**1 hora 07 min. 00 seg.** Refiere la Fiscalía que compulsó copias a la justicia ordinaria para que investiguen al señor Martín Vásquez, dueño de la finca donde la víctima tenía la parcela.

**1 hora 8 min. 50 seg.** Solicita la Fiscalía la legalización del cargo como homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

Hace claridad la Fiscalía que en el acta 229 del 22 de octubre de 2012, se solicitó legalizar el cargo de homicidio en concurso con tortura y no encuentra la Fiscalía evidencia contundente para derivar el tipo penal de tortura.

**1 hora 12 min. 26 seg. Cargo 129. Víctima: Alexander Valencia Monsalve.** Ya se solicitó legalización.

**Cargo 130. Víctima: Flor María González Gutiérrez.** Se mantiene la imputación, pero la Fiscalía se abstuvo de formular cargos según acta 229 del 22 de octubre de 2012 ante Magistrado de Control de Garantías.

**1 hora 13 min. 50 seg. Cargo 131. Víctimas: James Antonio Graciano Hurtado, alias "Guapirri" y Juan de Dios Hurtado Duarte.**

Cargo legalizado a José Higinio Arroyo Ojeda, cargo 21.

**Hechos:** El 14 de julio de 1997 en el corregimiento de La Caucana de Tarazá, finca La Cabaña, llegaron 8 uniformados y se llevaron al señor James Antonio Graciano, a quien amarraron de las manos y más adelante se llevaron a su tío Juan de Dios Hurtado, también amarrado de las manos, no se volvió a saber nada de ellos.

**Móvil:** Por ser presuntamente miliciano de las F.A.R.C (meses antes Juan de Dios Hurtado había sido interrogado por los paramilitares por ser supuestamente colaborador de las F.A.R.C.).

- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 9 de octubre de 2007 (15 min. 55 seg.), hace entrega de un listado de víctimas del corregimiento La Caucana y entre ellas se encuentran "Guapirri", "Hurtado" y "James Graciano".
- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 8 de diciembre de 2010 (9 min. 21 seg.).
- Versión de José Higinio Arroyo, del 21 de junio de 2009 (9 min. 12 seg.) donde mencionó los hechos.

**1 hora 21 min 00 seg.** La Magistrada indaga por la vereda Blanco, y su relación con el Frente Barro Blanco. Fiscalía responde que geográficamente están muy lejos.

**1 hora 23 min. 43 seg.** Solicita la Fiscalía legalizar el cargo por homicidio agravado en concurso homogéneo sucesivo, en concurso material heterogéneo con el delito de desaparición forzada, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta

dolosa.

**1 hora 24 min. 44 seg.** Retoma la Fiscalía con el cargo 131 y las entrevistas realizadas.

- Entrevista policía judicial realizada a la señora Blanca Nidia Jaramillo Sucerquia, esposa de James Antonio Graciano, del 18 de marzo de 2010.
- Entrevista realizada a la señora Ana Felicidad Bustamante Muriel del 6 de agosto de 2008, donde se refiere a los hechos y menciona al señor Luis Eduardo Carvajal quien los acuso de colaborar con las F.A.R.C.
- Entrevista la señora Teresa de Jesús Hurtado de Graciano del 6 de octubre de 2008, donde refiere que a su hijo se lo llevó alias "Gallinazo".
- Formatos de N.N's y desaparecidos diligenciados el 4 y 5 de agosto de 2009.

**1 hora 29 min. 45 seg.** Solicita que para este cargo se tengan en cuenta los elementos materiales probatorios del cargo 21 de José Higinio Arroyo Ojeda.

**1 hora 30 min 00 seg.** Hace referencia la Magistrada al delito de tortura.

**1 hora 31 min. 40 seg. Cargo 132. Víctima: B.D.J.Z.J., alias "Care Rumia", menor de edad, 16 años.**

**Hechos:** El 19 de febrero de 1998 en el municipio de Tarazá, en el barrio Puente Rojo, la víctima estaba viendo jugar futbol, cuando alias "Alambrito" llamado Fidel Simón Arroyo Ojeda, lo llamó por su nombre y le propinó 6 disparos, al parecer por estar pretendiendo a su novia, la víctima falleció en el traslado hacia Medellín.

**Móvil:** Por pretender a una joven con que tenía relaciones sentimentales alias "Alambrito".

- Versión libre de Ramiro Vanoy Murillo del 18 de diciembre de 2010, donde reconoce el caso.
- Acta de levantamiento del cadáver.
- Protocolo de necropsia.

**1 hora 38 min. 10 seg.** Solicita legalizar el cargo por homicidio agravado, a título de coautor material impropio, modalidad de la conducta dolosa.

**1 hora 39 min. 02 seg. Cargo 133. Víctima: J.F.S.R, menor de edad, alias "Fredy Úsuga".**

**Hechos:** ocurridos el 23 de junio de 1998, se debe corregir la fecha en el escrito, la víctima salió para la plaza de mercado, a las 5:00p.m estaba pegado de una reja viendo jugar futbol, cuando llegaron varios miembros de las Autodefensas, entre ellos alias "Motoneto" y "Sangre" quienes le propinaron varias heridas con arma de fuego y huyeron.

**Móvil:** Mal llamada limpieza social.

- Versión del 8 de diciembre de 2010 (13 min. 15 seg.) de Ramiro Vanoy Murillo, quien asume la responsabilidad

**1 hora 43 min. 15 seg.** Informa la Fiscalía que esta víctima está relacionada con el cargo 123 de Ramiro Vanoy, víctima: José William Mejía Ríos.

- Declaración del 22 de febrero de 2011 a la progenitora de la víctima, señora Johanna Sucerquia Roldán.